



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE:**

**GUADALUPE, ZAC.**

**2004**



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

**ÍNDICE**

<b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>	<b>1</b>
<b>INGRESOS.....</b>	<b>1</b>
<b>EGRESOS.....</b>	<b>4</b>
<b>CUENTAS BALANCE.....</b>	<b>8</b>
BANCOS .....	8
DEUDORES DIVERSOS.....	10
ACTIVO FIJO .....	11
PASIVOS.....	12
<b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>	<b>15</b>
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA .....</b>	<b>18</b>
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA .....	18
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b>	<b>20</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	20
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	21
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....</b>	<b>25</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	25
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	28
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004. ....</b>	<b>29</b>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>Administración 2001-2004</b>	<b>Administración 2004-2007</b>
<b>Acciones Correctivas</b>		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	2	1
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	6	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control <sup>1</sup>		5
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	2	2
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
<b>Acciones Preventivas</b>		
Recomendación <sup>2</sup>	5	16
Recomendación al Desempeño		
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>25</b>

<sup>1</sup> Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

<sup>2</sup> Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																																																								
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																						
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																																						
<p><b>Resultado Núm. 1, Sin Observación</b></p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Impuestos, Derechos y Productos se cobran tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">TARIFAS</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th>ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th>DE MÁS DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><b>DERECHOS</b></td> </tr> <tr> <td>Expedición de Acta de Nacimiento (enero)</td> <td style="text-align: right;">42.11</td> <td style="text-align: right;">35.10</td> <td style="text-align: right;">7.01</td> </tr> <tr> <td>Asentamiento de Registro de Nacimiento (enero)</td> <td style="text-align: right;">32.88</td> <td style="text-align: right;">52.60</td> <td style="text-align: right;">19.72</td> </tr> <tr> <td>Expedición de Acta de Nacimiento (noviembre)</td> <td style="text-align: right;">42.11</td> <td style="text-align: right;">33.40</td> <td style="text-align: right;">8.71</td> </tr> <tr> <td>Asentamiento de Registro de Nacimiento (noviembre)</td> <td style="text-align: right;">32.88</td> <td style="text-align: right;">54.40</td> <td style="text-align: right;">21.52</td> </tr> <tr> <td>Identificación Personal y Antecedentes No Penales</td> <td style="text-align: right;">42.11</td> <td style="text-align: right;">63.92</td> <td style="text-align: right;">21.81</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>RASTRO</b></td> </tr> <tr> <td>Vacuno</td> <td style="text-align: right;">100.46</td> <td style="text-align: right;">130.00</td> <td style="text-align: right;">29.54</td> </tr> <tr> <td>Ovicaprino</td> <td style="text-align: right;">40.19</td> <td style="text-align: right;">50.00</td> <td style="text-align: right;">9.81</td> </tr> <tr> <td>Porcino</td> <td style="text-align: right;">63.92</td> <td style="text-align: right;">70.00</td> <td style="text-align: right;">6.08</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>PRODUCTOS</b></td> </tr> <tr> <td>Forma para padrón</td> <td style="text-align: right;">109.95</td> <td style="text-align: right;">5.40</td> <td style="text-align: right;">104.55</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior el municipio presentó un oficio de fecha 5 de diciembre de 2005 emitido por el Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón en donde acepta la observación hecha por la Auditoría Superior del Estado, además de oficio no. 285 del expediente TM/ING/05, emitido por el Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza, Tesorero Municipal de la administración 2004-2007, en donde señala que actualmente se aplican las tasas y tarifas establecidas en la Ley, anexando tabulador de tarifas y copia de algunos recibos que muestran el cobro; por lo que esta observación fue solventada durante el proceso de revisión, sin embargo se le dará seguimiento en revisiones posteriores. Salvo lo anteriormente expuesto los ingresos fueron recaudados acorde con la Ley de Ingresos Municipal y los registros contables se realizaron conforme a la normatividad vigente.</p>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA	ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS DE MENOS	<b>DERECHOS</b>				Expedición de Acta de Nacimiento (enero)	42.11	35.10	7.01	Asentamiento de Registro de Nacimiento (enero)	32.88	52.60	19.72	Expedición de Acta de Nacimiento (noviembre)	42.11	33.40	8.71	Asentamiento de Registro de Nacimiento (noviembre)	32.88	54.40	21.52	Identificación Personal y Antecedentes No Penales	42.11	63.92	21.81	<b>RASTRO</b>				Vacuno	100.46	130.00	29.54	Ovicaprino	40.19	50.00	9.81	Porcino	63.92	70.00	6.08	<b>PRODUCTOS</b>				Forma para padrón	109.95	5.40	104.55		
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																																																					
	ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS DE MENOS																																																						
<b>DERECHOS</b>																																																									
Expedición de Acta de Nacimiento (enero)	42.11	35.10	7.01																																																						
Asentamiento de Registro de Nacimiento (enero)	32.88	52.60	19.72																																																						
Expedición de Acta de Nacimiento (noviembre)	42.11	33.40	8.71																																																						
Asentamiento de Registro de Nacimiento (noviembre)	32.88	54.40	21.52																																																						
Identificación Personal y Antecedentes No Penales	42.11	63.92	21.81																																																						
<b>RASTRO</b>																																																									
Vacuno	100.46	130.00	29.54																																																						
Ovicaprino	40.19	50.00	9.81																																																						
Porcino	63.92	70.00	6.08																																																						
<b>PRODUCTOS</b>																																																									
Forma para padrón	109.95	5.40	104.55																																																						
<p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Dentro de la revisión efectuada se encontró que el municipio de Guadalupe, Zac., obtuvo durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004 ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio (cuenta. 403-02) por la cantidad de \$3,035,940.74, las cuales no cuentan la autorización del H. Ayuntamiento y sólo</p>	<p><b>04-16-001 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Se solicita a la administración municipal 2001-2004, que aclare los ingresos reportados por concepto de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles, propiedad del municipio (cuenta. 403-02) por la cantidad de \$3,035,940.74, presentando el soporte documental de cada enajenación (Recibo de ingresos, contrato de compra</p>	<p><b>Solventa parcialmente</b> e virtud de que presentó la aclaración solicitada y documentación comprobatoria al respecto y se deriva en una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas y una Recomendación.</p>																																																							



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
\$172,245.22 cuentan con el soporte documental, encontrándose \$2,863,695.52 sin soporte de los ingresos registrados y las enajenaciones efectuadas.	venta, etc.), la autorización de cabildo de cada bien enajenado y en su caso la autorización de la Legislatura de acuerdo a lo que marca la Ley en el caso de enajenación de bienes propiedad del municipio.	
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2</b>  <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b>            Dentro de la revisión efectuada se encontró que el ayuntamiento de Guadalupe, Zac., en reunión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2004, en sesión extraordinaria no. 35, aprobada por los presentes, en la cual se autorizó la enajenación de 42 lotes los cuales serán destinados para los miembros del Cabildo y algunos funcionarios directivos y mandos medios de la administración municipal, que estén en disposición de participar en la promoción, con un costo establecido de \$10,000.00 por lote según lo mencionado en el acta de cabildo mencionada. En solventación presentada por la administración 2001-2004 mencionan que "...a pesar de contar con la autorización esta no se llevó a cabo por que algunos de los regidores no quisieron pagar el costo del lote, por ello no existen registros de los depósitos de los recursos ni documentación de transacciones".</p>	<p><b>04-16-002 Recomendación</b>            Se recomienda a la administración municipal actual darle seguimiento a la aprobación de la enajenación de los 42 lotes propiedad del municipio, los cuales se pusieron a disposición de los miembros del Cabildo y algunos funcionarios directivos y mandos medios de la administración municipal, con la finalidad de no incurrir en ninguna irregularidad que pudiera lesionar el Patrimonio del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3</b>  <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b>            De la revisión al rubro de ingresos se verificaron los depositados de los meses de enero y noviembre de 2004, observándose inconsistencias en estos, debido a que la recaudación no es depositada oportunamente realizan varios depósitos en distintas fechas, asimismo se identificó que no se especifica en la póliza de ingresos al día que corresponden.</p>	<p><b>04-16-003 Recomendación</b>            Se recomienda a la administración municipal actual, que la recaudación diaria de los ingresos sea depositada en forma íntegra y oportuna, especificando en los registros de los mismos el día al cual corresponde el ingreso, anexando su debido soporte documental.            Asimismo se recomienda que se efectúe un solo depósito por la recaudación del día y este se haga al día hábil siguiente.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>
	<p><b>04-16-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b>            Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que la recaudación de los ingresos sea depositada íntegra y oportunamente, además de que sea de fácil identificación.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b> Se observó en la revisión efectuada a los ingresos del mes de noviembre de 2004 que se realiza el desglose del IVA por la expedición de formatos, implicando con dicha acción que el Municipio sea sujeto de retener el IVA y como consecuencia está obligado a efectuar el entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por dicha acción.</p>	<p><b>04-16-005 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual, que regularice su situación fiscal efectuando las correcciones pertinentes a las obligaciones que posee como contribuyente fiscal, además que cumpla con las obligaciones que se hayan derivado por el desglose de IVA en los recibos de Ingresos.</p>		<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 5</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de maestros comisionados, se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p><b>04-16-006 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus plantillas de personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b>
	<p><b>04-16-007 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b>
<p><b>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 6</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la revisión practicada a la partida de 4101 de Ayudas se encontró que el municipio registró en póliza de egresos no. 90 un gasto por el cual se expidió el cheque no. 6780 de la cuenta bancaria 823-00-624-1 de Banorte por \$5,750.00 en fecha 13 de mayo de 2004 a nombre del C. David Muñoz Acuña, por concepto de apoyo para reparación de camioneta particular propiedad del Director de Obras Públicas, lo cual soportó con factura número 0020 del taller mecánico "Muñoz" por apoyo transmisión de vehículo particular. Esta erogación se considera personal ya que no se justifica la aplicación del gasto, toda vez que la reparación del bien no es para un vehículo</p>	<p><b>04-16-008 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$5,750.00, correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no corresponden a las actividades propias del municipio sino a gastos personales.</p>	<b>Se solventa.</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
propiedad del municipio, lesionando con esto el erario público municipal.		
<p><b>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 7</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Dentro de la misma revisión a la partida 4101 de Ayudas se encontró que el municipio registró en póliza de egresos no. 156 registró un gasto por el cual se expidió el cheque no. 6875 de la cuenta bancaria 823-00-624-1 de Banorte por \$60,000.00 en fecha 26 de mayo de 2004 a la C. Verónica Margarita Muñoz Lira, por concepto de apoyo para los veinte regidores para mantenimiento de sus vehículos, lo cual soportó con recibos internos de egresos los cuales no cuentan con la firma de autorización. Esta erogación se considera personal ya que no se justifica la aplicación del gasto, debido a que el mantenimiento de los vehículos particulares de los regidores no corresponde al municipio, por lo que representa un gasto personal.</p>	<p><b>04-16-009 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$60,000.00, correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por gastos personales otorgados a regidores de la administración 2001-2004.</p>	<b>Se solventa.</b>
<p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 8</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la revisión practicada a la partida 1309 de Aguinaldos se encontró que el municipio registró en póliza de egresos no. 2, una erogación por \$275,589.98 el día 16 de agosto de 2004, erogación que fue destinada para los regidores de la administración 2001-2004 por concepto de aguinaldos. Cabe señalar que los regidores no prestan un trabajo personal subordinado al municipio ya que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 4° de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.</p>	<p><b>04-16-010 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal actual que en lo referente a aguinaldos a los integrantes del Ayuntamiento, observe lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil, evitando programar y autorizar el pago de dicho concepto a Regidores, ya que no pertenecen a ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece dicho artículo, por lo que no prestan un trabajo personal subordinado y no les corresponde el pago de prestaciones laborales.</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b>
<p><b>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 9</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la revisión practicada a la partida 1508 de Bono Especial se encontró que el municipio emitió varios cheques por este concepto a los regidores, siendo todos objeto de registro el día</p>	<p><b>04-16-011 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más</p>	<b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>EGRESOS</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	

10 de septiembre de 2004, observándose que, al momento del pago sólo existía suficiencia presupuestal por \$157,013.71 excediendo su presupuesto con \$272,657.28 al 15 de septiembre de 2004, lo que implica que existe insuficiencia presupuestal para su pago, se relacionan en las tablas siguientes los resultados del análisis efectuado:

Comparativa entre lo Presupuestado y Ejercido por Concepto de Bono Especial

Mes	Presupuesto Mensual	Ejercido Mensual	Diferencia Entre lo Presupuestado y lo Ejercido
Enero	89,984.86	66,600.00	23,384.86
Febrero	89,984.86	68,000.00	21,984.86
Marzo	89,984.86	217,905.80	-127,920.94
Abril	89,984.86	64,500.00	25,484.86
Mayo	89,984.86	71,000.00	18,984.86
Junio	89,984.86	0.00	89,984.86
Julio	89,984.86	66,000.00	23,984.86
Agosto	89,984.86	53,851.80	36,133.06
Septiembre 15	44,992.43	429,671.00	-384,678.57
<b>Total</b>	<b>764,871.31</b>	<b>1,037,528.60</b>	<b>-272,657.29</b>

Relación de Regidores Beneficiados con el Otorgamiento de Bono Especial

No. Pol.	No. CB	No. de Cuenta Bancaria	Banco	Importe del Cheque	Beneficiario del Cheque	Importe Erogado	Presupuesto Disponible	Excedente Presupuestal por Regidor
26	7726	82300624-1	Banorte	24,000.00	Enrique Gaytán Castillo.	\$ 24,000.00	\$ 8,722.98	\$ 15,277.02
27	7727	82300624-1	Banorte	24,000.00	Roque Magallanes Vega	24,000.00	8,722.98	15,277.02
28	7728	82300624-1	Banorte	24,000.00	Heriberto Ledesma Bernal.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
29	7729	82300624-1	Banorte	24,000.00	Agustina Albino Ascencio	24,000.00	8,722.98	15,277.02
30	7730	82300624-1	Banorte	21,671.00	Victor Hugo Huerta.	21,671.00	8,722.98	12,948.02
31	7731	82300624-1	Banorte	24,000.00	Ramón Arellano de la Torre	24,000.00	8,722.98	15,277.02
32	7732	82300624-1	Banorte	24,000.00	Jorge Zúñiga Ortiz	24,000.00	8,722.98	15,277.02
33	7733	82300624-1	Banorte	24,000.00	Hermelinda de Luna Lamas	24,000.00	8,722.98	15,277.02
34	7734	82300624-1	Banorte	24,000.00	Manuel Marentes Sánchez.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
35	7735	82300624-1	Banorte	24,000.00	Guadalupe Delgado Natera.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
36	7736	82300624-1	Banorte	24,000.00	Ricardo Oaxaca Barrera.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
37	7737	82300624-1	Banorte	24,000.00	Alejandro García Bañuelos.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
38	7738	82300624-1	Banorte	24,000.00	Santa Blanca Chaidéz Castillo.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
39	7739	82300624-1	Banorte	24,000.00	Juan Dávila Ojeda.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
40	7740	82300624-1	Banorte	24,000.00	Hortensia Flores Rodríguez	24,000.00	8,722.98	15,277.02
41	7741	82300624-1	Banorte	24,000.00	Muriano González Sánchez.	24,000.00	8,722.98	15,277.02
42	7742	82300624-1	Banorte	24,000.00	Erico Jesús López Ramírez	24,000.00	8,722.98	15,277.02
43	7743	82300624-1	Banorte	24,000.00	Hipólito López Erias	24,000.00	8,722.98	15,277.02
<b>Totales</b>						<b>\$ 429,671.00</b>	<b>\$ 157,013.71</b>	<b>\$ 272,657.29</b>

de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, sujetos a revisión como Presidente, Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón y L.C. Juan José Trejo Rodríguez, Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**Resultado Núm. 11, Observación Núm. 10  
Que corresponde a la administración  
2001-2004**

En la revisión practicada a la partida 4201-09 de Apoyo para Gestión, se pudo observar que

**04-16-012 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas**

La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente,

Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA			
<p>los Regidores recibieron pagos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos, derivado de que el presupuesto anual para la partida de Apoyo para Gestión fue de \$1,437,069.59, por lo que corresponden \$119,755.80 para ser ejercidos mensualmente entre 20 regidores, lo que resulta en un monto de \$5,987.79 mensual por regidor, sin embargo se otorgaron importes mayores, los cuales ascendieron a \$530,575.71 situación que se refleja en la siguiente tabla para su mayor comprensión:</p>				<p>el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, sujeto a revisión como Tesorero Municipal al L.C. Juan José Trejo Rodríguez por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>			
Comparativa entre lo Presupuestado y Ejercido por Conceptos de Apoyos de Gestión							
Mes	Presupuesto Mensual	Ejercido Mensual	Diferencia entre lo Presupuestado y lo Ejercido	Percepción por Regidor		Percepción Mensual Adicional por Regidor	Percepción Adicional Acumulada del 1° de Enero al 15 de Septiembre
				Presupuestado	Ejercido		
Enero	119,755.80	160,000.00	40,244.20	5,987.79	8,000.00	2,012.21	40,244.20
Febrero	119,755.80	160,000.00	40,244.20	5,987.79	8,000.00	2,012.21	40,244.20
Marzo	119,755.80	160,000.00	40,244.20	5,987.79	8,000.00	2,012.21	40,244.20
Abril	119,755.80	324,500.00	204,744.20	5,987.79	16,225.00	10,237.21	204,744.20
Mayo	119,755.80	160,000.00	40,244.20	5,987.79	8,000.00	2,012.21	40,244.20
Junio	119,755.80	214,000.00	94,244.20	5,987.79	10,700.00	4,712.21	94,244.20
Julio	119,755.80	160,000.00	40,244.20	5,987.79	8,000.00	2,012.21	40,244.20
Agosto	119,755.80	160,000.00	40,244.20	5,987.79	8,000.00	2,012.21	40,244.20
Septiembre 15	59,877.90	50,000.00	-9,877.90	2,993.90	2,500.00	-493.80	-9,877.90
<b>Total</b>	<b>1,017,924.30</b>	<b>1,548,500.00</b>	<b>530,575.71</b>			<b>26,528.79</b>	<b>530,575.71</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 11</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Derivado de la verificación del rubro de egresos en la cuenta 3402 de Servicios Bancarios se observó que el Municipio erogó por este concepto la cantidad de \$14,835.00 correspondiente a comisiones por sobregiro durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004, dicho gasto fue generado por la falta de control en sus cuentas bancarias y deficiencia administrativa y aun cuando representa una erogación que lesiona el erario público municipal.</p>	<p><b>04-16-013 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, sujeto a revisión como Tesorero Municipal al L.C. Juan José Trejo Rodríguez, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 13 Observación Núm. 12</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Durante la auditoría practicada al Municipio de Guadalupe, Zac., fueron objeto de revisión las transferencias realizadas entre las diferentes cuentas del municipio, observándose montos pendiente de reintegrar entre estas, presentando el municipio como parte de la solventación impresión del acta de cabildo ordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2002, sin firmas, sin sellos, ni certificación, por lo cual dicho documento carece de validez oficial, además de que este acuerdo fue tomado posterior a la terminación de la administración 2001-2004, aunado a que no es aclara la razón de cada una de las transacciones y su justificación.</p> <p>Dicho documento indica que el dinero tomado en préstamo deberá ser reintegrado a las cuentas que corresponda, sin embargo no señala cuánto corresponde a cada cuenta. Es decir, cuánto deberá reintegrarse a cada cuenta.</p>	<p><b>04-16-014 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, sujeto a revisión como Tesorero Municipal al L.C. Juan José Trejo Rodríguez, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 14 Observación Núm. 13</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>Durante la auditoría practicada al Municipio de Guadalupe, Zac., fueron objeto de revisión las transferencias realizadas entre las diferentes cuentas del municipio, observándose montos pendiente de reintegrar entre estas, a lo cual el municipio remite como parte de la solventación aclaración a cada una de las transferencias, mismas que ya eran del conocimiento de esta Entidad de Fiscalización, asimismo se desconoce la legalidad de todas estas, por lo tanto no son justificadas dichas Trasterferencias. Además por lo que respecta a la aprobación de transferencias para el 3X1, los montos transferidos no coinciden con lo aprobado, por lo que la aclaración presentada no fue suficiente para explicar dichas transferencias</p>	<p><b>04-16-015 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre, sujeto a revisión como Tesorero Municipal al Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 15 Observación Núm. 14</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos se observó que el saldo al 31 de diciembre de 2004 es de \$3,139,798.35, del cual el 75.75% que corresponde a préstamos efectuados a particulares, el 21.43% corresponde a préstamos a empleados, dentro de estos se encontró que la mayoría ya no laboran en el Municipio de Guadalupe, Zac., el 2.39% corresponde a préstamos efectuados a integrantes del Ayuntamiento 2004-2007 y el 0.43% a integrantes del Ayuntamiento 2001-2004.</p> <p>Asimismo se observaron Deudores Diversos que, por errores en la captura del nombre y por la falta de control se encuentran con saldo negativo.</p> <p>Se observó también que existe un adeudo de la Promotora del Mercado de Abastos, el cual al 31 de diciembre de 2004 asciende a \$1,840,000.00, lo que representa un 58.60% del total del saldo de la cuenta de Deudores Diversos, dicho adeudo se encuentra garantizado con un pagaré único de fecha 24 de enero de 2005 con vencimiento al 15 de junio de 2005 por \$2,088,400.00 y firmado por el Arq. Octavio Valdéz Valdéz.</p>	<p><b>04-16-016 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, efectúe la recuperación de los préstamos que se encuentran pendientes de cobro, así como verificar que cada uno de los adeudos estén debidamente soportados con la documentación correspondiente. En el caso del préstamo a la Promotora del Mercado de Abastos se deberá presentar constancia de las acciones que se han realizado por parte del Municipio para la recuperación de éste, así como el soporte documental que se tenga de dicho adeudo.</p> <p>Asimismo se les exhorta a evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos públicos tienen fines específicos definidos en los programas y presupuesto del ente, por lo que no deben utilizarse para la realización de préstamos.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 16 Sin Observación</b> Las adquisiciones con recursos propios fueron por un monto de \$773,730.78, de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio, además se pudo constatar que todos se encuentran al servicio y bajo el resguardo del Municipio. La adquisición más relevante fue una cargadora y retroexcavadora MCA Casde mod. 680-g con número de serie 9135925 al servicio de la Dirección de Obras Públicas adquirida al proveedor Maquinaria Panamericana S.A. mediante factura no. 18298 de fecha 15 de agosto de 2004 por un importe de \$201,548.80.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 17, Sin Observación.</b> En el ejercicio 2004 se realizaron adquisiciones por concepto de bienes muebles e inmuebles con recursos de Programas Federales por un importe total de \$2'292,392.67, adquiridas con Fondo IV correspondiente a la adquisición de vehículos y terrenos, los cuales están incorporados al Activo e incrementados al Patrimonio Municipal.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 18 Observación Núm. 15</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>Del análisis realizado al rubro de Deuda Pública se observó que El Municipio de Guadalupe firmó 2 convenios de financiamiento a corto y largo plazo con la Secretaría de Finanzas por los importes de \$2,135,871.00 el día 31 de marzo de 2004 y por \$12,000,000.00 según Convenio de Financiamiento firmado el 20 de diciembre de 2004, por los cuales no realizó el procedimiento para la Contratación de Deuda Pública conforme a la Ley de la materia, toda vez que no solicitó la autorización correspondiente a la Legislatura por la contratación de estos financiamientos, además de que en el contrato firmado el día 31 de marzo de 2004 menciona en su cláusula quinta "Los recursos ministrados mediante este convenio, se recuperarán: \$2,135,871.00 garantizados con su Fondo IV...", infringiendo así el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>04-16-017 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas cumpliendo con solicitar autorización a la Legislatura para la contratación de deuda, así como la presentación del dictamen que rinda el Comité Técnico de Financiamiento y vigilar que la Deuda Pública contratada no exceda el monto neto del 15% del total de sus ingresos propios y participaciones para el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito, además de observar lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>
		<p><b>04-16-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que el titular del Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y de Ley de Coordinación Fiscal, así mismo informar a este Ente Fiscalizador, del resultado de sus acciones.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 19 Observación Núm. 16</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>Se realizó un análisis al rubro Deuda Pública a Largo Plazo contratada con BANOBRAS pudo observarse que el saldo contenido en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2004, misma que fue presentada en la Cuenta Pública de este año, difiere de los saldos de los Estados de Cuenta emitidos por BANOBRAS con fecha de emisión al día 27 de diciembre de 2004 por un importe de \$735,002.48 y que según oficio emitido por esta Institución Bancaria serían los aplicables al 31 de diciembre del mismo año. Asimismo en este mismo rubro el municipio realizó un ajuste por la cantidad de \$188,181.73 presentando la corrección en el Informe de Ingresos y Balanza de Comprobación en la cuenta 9201 del mes de diciembre 2004 sin embargo omitió efectuar el ajuste en el Informe de Deuda Pública del mes en cuestión.</p>	<p><b>04-16-019 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, efectué la conciliación de los saldo de los diferentes créditos que el municipio tiene con Banobras considerando el Estado de Cuenta emitido por dicha Institución Bancaria, y realice los ajustes correspondientes para que la cuenta de Deuda Pública a Largo Plazo refleje la situación financiera real en este rubro, de igual forma realizar la corrección del importe de \$188,181.73 en el Informe de Deuda Pública con la finalidad de evitar incongruencia entre sus reportes, asimismo se le recomienda conciliar mensualmente la información que presenta y es reflejada en diversos informes a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 17</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>En la revisión practicada al rubro de Acreedores Diversos, se observó que al 31 de diciembre de 2004, el municipio no ha enterado por concepto de 5% UAZ a la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$965,472.67, de los cuales \$790,015.90 corresponde a adeudos de ejercicios anteriores y \$175,456.77 fueron generados durante el ejercicio 2004.</p>	<p><b>04-16-020 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración actual, que programe el pago a la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$965,472.67 por las retenciones de 5% UAZ en virtud de que este recurso no corresponde al municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 18</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>Otro rubro revisado de Acreedores Diversos fue el relativo a la retención del Impuesto Sobre la Renta, capítulo Salarios, observándose que el saldo al 31 de diciembre por dicho concepto asciende a \$1,791,086.40; al respecto el municipio en el proceso de solventación explica lo siguiente: "El importe que se refleja en contabilidad se debe a que no han sido contabilizados los pagos provisionales efectuados por este municipio, por lo que se presentan copias fotostáticas de los mismos realizados ante las instituciones bancarias, y a la brevedad se realizará el registro contable donde se refleje la cancelación de este pasivo". Cabe destacar que de la documentación presentada corresponden a pagos realizados por el ya mencionado durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004 por la cantidad de \$1,534,171.00, faltando documentación por \$256,914.46.</p>	<p><b>04-16-021 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración actual, realizar los registros contables necesarios para depurar el saldo respecto del Impuesto Sobre la Renta, capítulo Salarios, incluyendo la cantidad de \$256,914.46 de la cual no se remitió documentación mismo que deberá incluirse en caso de haber sido pagado, ya que esta situación será objeto de seguimiento en revisiones posteriores.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 19</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>Derivado de la revisión que se efectuó al personal que se encontraba en nóminas del mes de octubre de 2004, las plantillas de personal del ejercicio en mención y las liquidaciones del Sistema Único de Autodeterminación correspondientes al mes de octubre de 2004, se determinó que los C.C. Jesús Castro Guevara y Silvestre Torres López, se encuentran inscritos en el IMSS como trabajadores del Municipio, sin embargo no se encuentran en la Plantilla de Personal ni en nómina, por lo que se presume la inexistencia de relación laboral con el Municipio así mismo se ubicaron un total de 76 personas que no cuentan con la prestación de Seguridad Social médica de los cuales 24 son trabajadores administrativos y 52 pertenecen a la banda de música, dejando de observar con ello lo establecido en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>04-16-022 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que efectúe las bajas de las personas que no son trabajadores del Municipio y tramite el alta de todos sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de evitar erogaciones innecesarias que puedan lesionar el Erario Público Municipal, así como el incumplimiento en sus obligaciones patronales al no otorgar las prestaciones mínimas que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 20</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>De la verificación de personal efectuada por la Contraloría Municipal, encontró que 16 personas no laboran en la Presidencia Municipal, sin embargo si cobran sueldo ya que aparecen en la nómina del mes de mayo de 2005, aclarando el municipio en solvatación lo siguiente “el personal de que se hace referencia en la misma, se encontró que actualmente está adscrito a la dirección y/o departamento conforme a la relación y acta administrativa”, soportando su dicho con documentación que sustenta las acciones de seguimiento que se realizaron al respecto.</p>	<p><b>04-16-023 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita a la administración municipal actual que aclare la situación de los C.C. Jesús Castro Guerra y Silvestre Torres López, presentando evidencia de su relación laboral con el municipio lo cual deberá ser avalado por el Contralor Municipal.</p>	<p><b>No se solventa, y se deriva en solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 21</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>El Municipio de Guadalupe, Zac., durante la Administración 2001-2004 celebró contrato</p>	<p><b>04-16-024 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que, implemente los controles necesarios que puedan presentar la situación real del personal, tanto en movimientos afilia torios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como de la adscripción laboral que guarda cada empleado, ya que esta situación será sujeta de seguimiento en revisiones posteriores .</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 21</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>El Municipio de Guadalupe, Zac., durante la Administración 2001-2004 celebró contrato</p>	<p><b>04-16-025 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita a la administración 2001-2004 aclare si fue perfeccionada la promesa de donación con el acuerdo formal del C. Salvador Huerta Hernández, presentando</p>	<p><b>No se solventa, y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>privado de promesa de donación con fecha 8 de julio de 2004 con el C. Salvador Huerta Hernández, en el cual el C. Salvador Huerta Hernández dona un área de 8,125 metros cuadrados que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Los Frailes, los cuales se encuentran localizados al lado Norte de dicho fraccionamiento en dos polígonos, sin embargo dicho contrato únicamente contiene las firmas del Presidente Municipal el Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón y del Síndico Municipal el Profesor Heberto Barragán Díaz ambos funcionarios de la Administración en mención; no obstante que dicho contrato sin la firma del donante no tiene validez alguna, la Administración citada el día 14 de septiembre de 2004 celebra Contrato Privado de Promesa de Permuta entre el Municipio de Guadalupe y Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., en el cual se asienta que el Grupo Constructor Plata S.A. de C.V. permuta 2 terrenos con una superficie total de 1,224.03 m<sup>2</sup>, además de una obra consistente en la construcción de una línea de drenaje de 10 pulgadas, con tubería de PVC, con una longitud de 1150 metros y 14 registros de una calle en proyecto del lado oriente del Fraccionamiento Los Frailes, así como el arreglo de la terracería de la calle oleoducto PEMEX del mismo fraccionamiento, obra valuada en \$393,586.36, todo lo anterior a cambio de un terreno de 3,030.31m<sup>2</sup> del área de donación del Fraccionamiento Los Frailes, dicho contrato se encuentra suscrito y firmado por el Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón y el Profesor Heberto Barragán Díaz Presidente y Síndico Municipal respectivamente y el representante legal del Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., el Ing. J. Guadalupe Bañuelos Robles.</p> <p>Cabe mencionar que esta transacción fue informada al cabildo en sesión nonagésima primera y trigésima cuarta extraordinaria realizada el día 22 de julio de 2004 y en la cual es aprobada por mayoría la enajenación de 3,030 m<sup>2</sup> del terreno de donación del fraccionamiento Los Frailes mediante la celebración de un convenio con Grupo</p>	<p>la documentación que acredite la donación así como las identificaciones de los actuantes, además de aclarar el adeudo que el municipio de Guadalupe tiene con Grupo Constructor Plata S.A. de C.V. por un importe de \$393,586.36, mencionado en el Contrato Privado de Promesa de Permuta en la cláusula quinta que celebran ambos en fecha 14 de septiembre de 2004.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Constructor Plata S.A. de C.V., con la salvedad de que se concluya el trámite de donación, sin embargo el contrato privado de promesa de donación de fecha 8 de julio de 2004 con el C. Salvador Huerta Hernández no cuenta con la firma del ya referido, además de no haber efectuado el trámite ante la H. Legislatura para obtener la aprobación y el permiso para enajenar un bien propiedad del Municipio.</p> <p>Además de esta situación se observa incongruencia en el adeudo que el municipio de Guadalupe tiene con Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., ya que como lo menciona el Contrato Privado de Promesa de Permuta entre estos dos la deuda se generó por una obra consistente en la construcción de una línea de drenaje de diez pulgadas, con tubería de PVC, con una longitud de 1150 metros y 14 registros de una calle en proyecto del lado oriente del Fraccionamiento los Frailes, así como el arreglo de una terracería de la calle Oleoducto PEMEX del mismo fraccionamiento obras que se encuentran valuadas en la cantidad de \$393,586.36, importe que desde el momento en que se firme el presente instrumento "El Municipio" queda liberado respecto del referido adeudo, según cláusula quinta del Contrato Privado de Promesa de Permuta, sin embargo dichos conceptos de obra no son responsabilidad del municipio ejecutarlos.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 22.</b> <b>Que corresponde a la administración (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$9,000,000.00 habiéndose ejercido \$9,004,527.13 que representa el 100.05% de los recursos programados, observando cumplimiento en cuanto a la programación, no así en la realización de las obras, ya que de las 33 obras programadas, se terminaron 22 y 11 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.</p>	<p><b>04-16-026 Recomendación</b> Se recomienda al Ente fiscalizado que la ejecución de las obras, se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establece el artículo: 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b>
<p><b>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 23.</b> <b>Que corresponde a la administración (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>La obra 01 “Mantenimiento de alumbrado público en Cabecera Municipal y comunidades” presenta las siguientes irregularidades en cuanto al Control Interno del Departamento de Alumbrado Público:</p> <p>a) Las revisiones realizadas por la Secretaría de Gobierno, Contraloría o Sindicatura Municipal al Departamento son de forma esporádica sin dejar constancia de las observaciones ni de la situación actual de los materiales y herramienta ya que no se cuenta con un inventario actualizado.</p> <p>b) No se cuenta con resguardo respectivo de las herramientas de trabajo utilizadas y son prestadas a los diferentes departamentos de la presidencia sin su respectivo vale.</p> <p>c) Las adquisiciones de material eléctrico son realizadas por Tesorería Municipal, en base a una requisición realizada por el departamento, que es turnada a la Dirección de Obra Pública y estos a Tesorería, además que no se surten al 100% las requisiciones, no son controladas con algún formato establecido para verificar las entradas de material el cual indique el costo del mismo, se menciona que el material se turna directamente del proveedor a la obra, sin embargo, hace escala en el Departamento de Alumbrado Público.</p> <p>d) Respecto a las salidas de material eléctrico únicamente se informa el reporte diario de trabajo en el cual se indica, el beneficiario del mantenimiento, dirección, reporte, solución y</p>	<p><b>04-16-027 Recomendación</b> Se recomienda al Ente fiscalizado implementar un Control Interno en cuanto al manejo del almacén del alumbrado público, analizando las cotizaciones ante proveedores, registrando las entradas y salidas de material en un formato previamente establecido, que permita identificar costo, destino y tipo de material, deuda, existencias y observaciones entre otros, esto con la finalidad de obtener información oportuna que facilite el trabajo de almacén, que las requisiciones que se realicen sean surtidas en su totalidad, realizar un inventario de materiales y equipo de trabajo con el fin de mantenerlo actualizado en periodos mensuales, bimestrales o trimestrales, implementar los horarios del almacén, veladores, responsables y control del mismo, que una vez que se presente al H. Cabildo los informes mensuales de obra publica para su aprobación, estos vayan acompañados de los reportes de almacén, en los cuales se identifiquen los movimientos realizados en el mes correspondiente.</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>personal a cargo del mantenimiento, pero esta información no es cruzada con la información que se tiene con la entrada de material por consiguiente no se concilian las entradas y salidas de material, no obteniendo una información verídica y actualizada del inventario de materiales de alumbrado publico.</p> <p>e) Se observó que en el Departamento se encuentra material en mal estado que es reparado por personal de alumbrado público del que tampoco se lleva relación de salidas, ni baja del material inservible ni de su uso y aplicación.</p>	<p><b>04-16-028 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b></p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique que se realice la implementación del Control Interno, la revisión del inventario de materiales y herramienta de trabajo del almacén en periodos mensuales, bimestrales o trimestrales, participar o revisar las cotizaciones de materiales, que los formatos donde se realice el control permita identificar costo, destino y tipo de material, deuda, existencias y observaciones, realizar visitas periódicas verificando las entradas y salidas, los horarios del almacén, que el responsable lleve el control del mismo, que una vez que se presenten al H. Cabildo los informes mensuales de obra publica para su aprobación, estos vayan acompañados de los reportes de almacén, en los cuales se identifiquen los movimientos realizados en el mes correspondiente e informe de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p><b>Núm. 27, Sin Observación.</b> El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$16'860,216.00, del cual corresponden \$14'518,406.00 para Infraestructura Básica representando el 86.10%, \$1'498,800.00 para Estímulos a la Educación Básica representando el 8.90% y \$843,010.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 77.77% y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ministrados Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$227,786.39 y ejercidos por la cantidad de \$221,498.75, los cuales se destinaron para pago de "Remodelación de Auditorio Luis Moya y Construcción de Aula en Jardín de Niños Marcelino González".</p>		
<p><b>Resultado Núm. 28, Observación Núm. 24. Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</b> Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p><b>04-16-029 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos de Fondo III.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 29, Observación Núm. 25.</b> <b>Que corresponde a la administración (2004-2007)</b> Obra 021 “Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles de la colonia Tierra y Libertad segunda sección Revolución Mexicana de la Cabecera Municipal”. El monto federal aprobado para esta obra fue por \$135,650.00 según el expediente técnico de obra presentado por el Municipio en el cual no se especifican las metas programadas, físicamente se encontraron colocados 4 postes de concreto reforzado de 12-750 y en acta de revisión física levantada con la presidenta del comité de fecha 26 de agosto de 2004, manifiesta que las metas programadas fueron de 6 postes de concreto reforzado y un transformador de 25 KVA, por lo que la obra se encuentra inconclusa, faltando el suministro y colocación de 2 postes y un transformador de 25 KVA.</p> <p>Documentalmente presenta cheque póliza No. 5 de fecha 29 de octubre de 2004 por \$67,825.00 recibido por Elizabeth Alamilla Cruz y factura No. 600 de fecha 1ro de noviembre de 2004 del constructor “Electropiar” por la misma cantidad en la cual únicamente se estipula que corresponde al 50% de avances en los trabajos de electrificación, sin indicar los conceptos de obra realizados, faltando por ejercer la cantidad de \$67,825.00.</p> <p>No se puede dar un costo aproximado del valor de los postes y el transformador faltantes puesto que la documentación comprobatoria y el proyecto de obra presentado en el expediente técnico no desglosan los conceptos de obra a realizar. Se realizará Auditoría de Seguimiento en el ejercicio 2005 para verificar la terminación de esta obra.</p>	<p><b>04-16-030 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita a la Administración Municipal actual aclare lo referente a las metas programadas en la obra “Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles de la colonia Tierra y Libertad segunda sección Revolución Mexicana de la Cabecera Municipal”, así como el porque no se ha terminado en su totalidad y porque no se han ministrado los recursos faltantes para la conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán informar a la Auditoría Superior del Estado los conceptos de obra pagados presentando para ello estimaciones o números generadores, reporte fotográfico, el soporte de la supervisión, bitácoras, proyecto y acta entrega-recepción.</p>	<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas y una Recomendación.</p>
<p><b>Resultado Núm. 30 Observación Núm. 26.</b> <b>Que corresponde a la administración (2004-2007)</b> La obra 049 “Construcción de cancha de usos múltiples en andador Girasol, Col. El Carmen de la Cabecera Municipal”, el monto federal aprobado para esta fue por \$207,780.00, físicamente se</p>	<p><b>04-16-031 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Guadalupe, Zac. por la cantidad de</p>	<p><b>Se solventa.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>encontró inconclusa con conceptos pagados y no ejecutados faltando 29.02 m<sup>2</sup> de piso de concreto T.M.A. f<sub>c</sub>=200kg/cm<sup>2</sup> en cuadros de 10 cms de espesor por la cantidad de \$6,075.55 y el suministro y colocación de tablero-portería para cancha de usos múltiples a base de redondo de 3" cedula 40 y ángulo de 1 1/2"x3/16" según diseño y tablero de lamina lisa calibre 22 por \$23,902.17, reportando estos conceptos de obra en la estimación No. 2 pagados con cheque póliza No. 124 de fecha 13 de junio de 2005 por la cantidad de \$81,264.53 y factura No. 18 de fecha 6 de mayo de 2005 a nombre del constructor José Francisco Salazar Estrada por la misma cantidad.</p> <p>Cabe mencionar que la obra se encuentra inconclusa puesto que no se cuenta con recurso para terminarla y los conceptos anteriormente señalados fueron pagados con recursos del Fondo IV del ejercicio fiscal 2005.</p> <p>No se explico por parte del municipio el destino del recurso etiquetado para la realización de esta obra según no. de aprobación PLA-AP/1298/04 de fecha 23 de septiembre de 2004. Se realizara Auditoria de Seguimiento en el ejercicio 2005 para verificar la terminación de esta obra.</p>	<p>\$29,977.72 en virtud de que existen erogaciones que corresponden a conceptos pagados no realizados en la obra denominada "Construcción de cancha de usos múltiples en andador Girasol, Col. El Carmen de la Cabecera Municipal".</p>	
	<p><b>04-16-032 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal actual, llevar a cabo las acciones que considere pertinentes a fin de que el contratista proceda a realizar los conceptos de obra faltantes, conceptos por los cuales ya le fue entregado recurso por el orden de \$29,977.72 todo ello en relación a la obra "Construcción de cancha de usos múltiples en andador Girasol, Col. El Carmen de la Cabecera Municipal". Lo anterior con fundamento en el artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b>
	<p><b>04-16-033 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique el seguimiento y la puesta en operación de la obra denominada "Construcción de cancha de usos múltiples en andador Girasol, Col. El Carmen de la Cabecera Municipal", e informe de los resultados de su gestión a la Auditoria Superior del Estado.</p>	<b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b>
<p><b>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 27.</b> <b>Que corresponde a la administración (2004-2007)</b> La obra 057 "Terminación de las obras de ampliación de energía eléctrica en calle Roca y José Trinidad, Col. Tierra y Libertad de la Cabecera Municipal". El monto federal aprobado para esta fue por \$36,612.00 físicamente se encontró terminada,</p>	<p><b>04-16-034 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal actual, observar lo establecido en la Ley Obras Públicas del Estado de Zacatecas, a fin de que las obras cuenten con las estimaciones o gastos aprobados, montos ejercidos,</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>consistiendo en el suministro y colocación de 1 poste de concreto octogonal, no se encuentra en operación ya que no se han realizado los tramites correspondientes ante C.F.E., según comentarios realizados por los beneficiarios de la obra y plasmados en acta de revisión física de fecha 25 de agosto de 2005, manifiestan que por parte de la Presidencia Municipal existe un adeudo al contratista, desconociéndose el monto ya que el expediente presentado no cuenta con documentación comprobatoria, no pudiendo dar una opinión acertada por falta de información en el expediente.</p>	<p>créditos a favor o en contra y saldos posibles, asimismo contar con los números generadores de los trabajos realizados y llevar a cabo acciones de supervisión sobre todo por la Dirección de Obras Públicas para que la ejecución de obras se realice de acuerdo a las normas y técnicas de construcción y por lo que se refiere a la obra “Terminación de las obras de ampliación de energía eléctrica en calle Roca y José Trinidad, Col. Tierra y Libertad de la Cabecera Municipal” se recomienda dar seguimiento a la puesta en operación de la misma y presentar en su oportunidad a este Ente Fiscalizador acta de entrega-recepción y reporte fotográfico que permita verificar la operación de la obra. Se realizara Auditoria de Seguimiento en el ejercicio 2005 para verificar la operación de esta obra.</p>	
	<p><b>04-16-035 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia de seguimiento a los trabajos relativos a la “Terminación de las obras de ampliación de energía eléctrica en calle Roca y José Trinidad, Col. Tierra y Libertad de la Cabecera Municipal”, para que la obra sea puesta en operación y cumpla con el fin para el cual fue programada, y que en lo sucesivo participe en la supervisión a la obra pública, cerciorándose que las obras cuenten con las estimaciones o gastos aprobados, montos ejercidos, así como los números generadores de los trabajos realizados como lo establecen los artículos 41 fracción I y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	de Zacatecas, artículo 105 fracción III, inciso c), fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio informando de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 32, Sin Observación.</b> El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$25'725,649.00 del cual corresponden \$19'619,943.00 para Obligaciones Financieras (76.27%), \$4'163,130.00 para Infraestructura Básica (16.18%), \$631,898.00 para Seguridad Pública (2.46%) y \$1'310,678.00 para Adquisiciones (5.09%), habiéndose ejercido el 56.56% y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ministrados Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$205,790.40 y ejercidos por la cantidad de \$66,806.25, los cuales fueron destinados a aportación para adquisición de vehículos con el programa peso por peso.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 33, Observación Núm. 28.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b> De los recursos de los Fondos III y IV, se expidió de la cuenta bancaria no. 1333-7 el cheque no. 1129 de fecha 03 de mayo del 2004 por \$104,000.00, soportado con copias de póliza cheque y ficha de depósito por transferencia de recursos no autorizados a la cuenta bancaria no. 82300904-6 FONAES, de la cual el municipio no presenta documentación comprobatoria por la aplicación de los recursos transferidos a obras y/o acciones del Fondo III y IV.</p>	<p><b>04-16-036 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al L.C. Juan José Trejo Rodríguez, quien se desempeñó en el periodo sujeto a revisión como Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>



## RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 GUADALUPE, ZAC.

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b> <b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
	<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	

**Resultado Núm. 34, Observación Núm. 29.**  
**Que corresponde a la Administración 2001-2004**

Transferencias de recursos de la cuenta bancaria operativa de los Fondos III y IV número 823-01333-7 BANORTE a la cuenta bancaria de BANORTE número 82300624-1 de Gasto Corriente por un importe total de \$9,323,361.00, de los cuales \$3,474,143.81 fueron reintegrados a la cuenta operativa citada; \$880,169.19 se ejercieron directamente de la cuenta de Gasto Corriente en obras y acciones de Fondo III y IV y un monto \$2,322,982.00 fueron transferidos a la cuenta bancaria del Programa Hábitat número 823-01918-1 BANORTE, ejercido en la obra número 04FI002 del Fondo III, cabe señalar que la aplicación de éstos recursos fue debidamente comprobada. Por la diferencia de \$2,646,066.00 el municipio no exhibió las pólizas cheque ni el soporte documental que comprueben la aplicación de los recursos transferidos a las obras y/o acciones aprobadas, presumiéndose su aplicación en conceptos no autorizados. Lo anterior detectado como cargos en estados de cuenta bancarios con base en el seguimiento al flujo de efectivo, como enseguida se detalla:

N.º DE CUENTA / A LA CUENTA:		NOMBRE DE LA CUENTA:	
823-00624-1 / 823-01333-7		PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE / FONDO IV 2002	
823-00624-1 / 823-01918-1		PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE / HABITAT	

  

DE LA CUENTA / A LA CUENTA:		DE LA CUENTA / A LA CUENTA:		DE LA CUENTA / A LA CUENTA:		DE LA CUENTA / A LA CUENTA:	
FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
11/01/2004	\$ 300,000.00	26/01/2004	\$ 400,000.00	27/01/2004	\$ 18,000.00	11/08/2004	\$ 100,000.00
22/01/2004	\$ 110,000.00	30/01/2004	\$ 1,100,000.00	06/02/2004	\$ 448,000.00	11/08/2004	\$ 297,000.00
08/01/2004	\$ 80,000.00	11/02/2004	\$ 100,000.00	06/02/2004	\$ 6,000.00	08/09/2004	\$ 250,000.00
03/01/2004	\$ 1,000.00	20/02/2004	\$ 100,000.00	10/02/2004	\$ 794,000.00	02/09/2004	\$ 48,000.00
10/01/2004	\$ 118,000.00	03/06/2004	\$ 75,000.00	11/02/2004	\$ 2,000.00	08/09/2004	\$ 81,000.00
05/01/2004	\$ 58,000.00	14/06/2004	\$ 900,000.00	18/03/2004	\$ 2,000.00	15/09/2004	\$ 500,000.00
11/05/2004	\$ 3,800.00	15/06/2004	\$ 417,000.00	06/02/2004	\$ 150,000.00		
09/05/2004	\$ 60,000.00	17/06/2004	\$ 560,000.00	18/08/2004	\$ 488,000.00		
20/05/2004	\$ 30,000.00	05/07/2004	\$ 500,000.00	27/08/2004	\$ 204,582.00		
24/05/2004	\$ 50,000.00	08/07/2004	\$ 145,000.00	02/09/2004	\$ 1,000,000.00		
27/05/2004	\$ 250,000.00	18/07/2004	\$ 1,000,000.00	08/09/2004	\$ 81,000.00		
01/01/2004	\$ 31,000.00	05/08/2004	\$ 90,000.00				
03/01/2004	\$ 75,000.00	08/08/2004	\$ 1,000,000.00				
02/01/2004	\$ 20,000.00	28/08/2004	\$ 200,000.00				
10/01/2004	\$ 58,000.00	30/08/2004	\$ 1,400,000.00				
11/01/2004	\$ 7,800.00	01/09/2004	\$ 200,000.00				
11/01/2004	\$ 300,000.00						
11/02/2004	\$ 340,000.00						
11/05/2004	\$ 20,000.00						
08/07/2004	\$ 272,143.81						
11/01/2004	\$ 74,000.00						
01/08/2004	\$ 17,000.00						
08/09/2004	\$ 150,000.00						
13/09/2004	\$ 188,000.00						
14/09/2004	\$ 150,000.00						
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,474,143.81</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,547,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,608,982.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,286,000.00</b>

**04-16-037 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas**

La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al L.C. Juan José Trejo Rodríguez, quien se desempeñó en el periodo sujeto a revisión como Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE RECURSOS FEDERALES EN LA CUENTA BANCARIA 624-1**

CONCEPTOS:	
REMESAS DE PROGRAMAS FEDERALES RECIBIDAS DE FINANZAS	\$ 776,361.00
TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA 1333-7	8,547,000.00
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 9,323,361.00</b>
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA 1333-7	\$ 3,474,143.81
EROGACIONES A CONCEPTOS APROBADOS DEL FONDO III	446,733.68
EROGACIONES A CONCEPTOS APROBADOS DEL FONDO IV	233,435.51
RECURSOS TRANSFERIDOS A LA CUENTA DE HABITAT NO. 1918-1 Y EROGADOS EN LA OBRA 04FI002 DEL FONDO III	2,322,982.00
<b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 6,477,295.00</b>
TRANSFERENCIAS NO COMPROBADAS	\$ 2,646,066.00

**Resultado Núm. 35, Observación Núm. 30.**  
**Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007**

De los recursos aprobados para obras y acciones de los

**04-16-038 Recomendación**

Se recomienda al Ente Fiscalizado en el caso de reasignación de recursos por causas extraordinarias, estas deberán ser

Subsiste y por lo tanto no solventa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>
	<b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>
<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA

<p>Fondos III y IV, se realizaron reasignaciones a obras y acciones de los Programas Hábitat e Iniciativa Ciudadana 3x1 un monto de \$2,397,110.45, de las cuales el municipio no exhibió el acta de Cabildo para Fondo IV y/o del Consejo de Desarrollo Municipal en caso de Fondo III, mediante la cual se autorizó la reasignación. Lo anterior, mediante transferencias entre la cuenta bancaria operativa del Fondo III y IV número 823-01333-7 BANORTE y las cuentas bancarias de BANORTE números 82301918-1 del programa Hábitat y 823-01248-9 Aportación de Beneficiarios; detectados como cargos en el estado de cuenta bancario con base en el seguimiento al flujo de efectivo, como enseguida se detalla:</p>	<p>autorizadas por Cabildo para Fondo IV o por el Consejo de Desarrollo Municipal para Fondo III mediante el acta correspondiente, asimismo establecer una planeación eficiente, así como un control administrativo adecuado que permita dar cumplimiento a los programas autorizados para los Fondos III y IV de conformidad a lo establecido en los artículos 33, 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>																																																																																																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>PROGRAMA 3 X 1</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table> </td> <td style="width: 25%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table> </td> <td style="width: 25%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table> </td> <td style="width: 25%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>DE LA CUENTA A LA CUENTA:</td> </tr> <tr> <td>823-01498-8 823-01333-7</td> <td>823-01333-7 823-01498-8</td> <td>823-01248-9 823-01333-7</td> <td>823-01333-7 823-01248-9</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td><td>IMPORTE</td><td>FECHA</td><td>IMPORTE</td><td>FECHA</td><td>IMPORTE</td><td>FECHA</td><td>IMPORTE</td> </tr> <tr> <td>30/09/2004</td><td>90,000.00</td><td>19/03/2004</td><td>250,000.00</td><td>08/01/2004</td><td>100,000.00</td><td>27/02/2004</td><td>1,728,000.00</td> </tr> <tr> <td>04/09/2004</td><td>1,450,000.00</td><td>25/03/2004</td><td>1,334,488.14</td><td>08/01/2004</td><td>50,000.00</td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>11/09/2004</td><td>100,000.00</td><td>29/03/2004</td><td>88,570.25</td><td>08/01/2004</td><td>10,000.00</td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>11/09/2004</td><td>100,000.00</td><td>04/04/2004</td><td>400,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>11/09/2004</td><td>247,000.00</td><td>15/04/2004</td><td>204,411.14</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>17/09/2004</td><td>147,000.00</td><td>15/04/2004</td><td>204,381.14</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>07/09/2004</td><td>115,000.00</td><td>07/07/2004</td><td>849,300.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>07/09/2004</td><td>300,000.00</td><td>06/07/2004</td><td>50,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$ 2,576,000.00</td><td>TOTAL</td><td>\$ 3,913,110.45</td><td>TOTAL</td><td>\$ 168,000.00</td><td>TOTAL</td><td>\$ 1,728,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RESUMEN</td> <td colspan="4">RESUMEN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A STA. MUN. S.</td> <td colspan="4">RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A STA. MUN. S.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">\$ 3,913,110.45</td> <td colspan="4">\$ 1,728,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REC. DE CIA. 1498-B TRANSFERIDOS A PROG. FED.</td> <td colspan="4">REC. DE LA CUENTA 1248-9 TRANSFERIDOS A PROC. FED.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">\$ 2,576,000.00</td> <td colspan="4">\$ 168,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DIFERENCIA EN FONDO III CON MONEDEROS DE CIB. ISSA S.</td> <td colspan="4">DIFERENCIA EN TRANSFERENCIAS NO COMPROBADAS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">\$ 837,110.45</td> <td colspan="4">\$ 1,560,000.00</td> </tr> </table>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>PROGRAMA 3 X 1</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	PROGRAMA 3 X 1	823-01333-7	FONDO IV 2002	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS	823-01333-7	FONDO IV 2002	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS	823-01333-7	FONDO IV 2002	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS	823-01333-7	FONDO IV 2002	DE LA CUENTA A LA CUENTA:	823-01498-8 823-01333-7	823-01333-7 823-01498-8	823-01248-9 823-01333-7	823-01333-7 823-01248-9	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	30/09/2004	90,000.00	19/03/2004	250,000.00	08/01/2004	100,000.00	27/02/2004	1,728,000.00	04/09/2004	1,450,000.00	25/03/2004	1,334,488.14	08/01/2004	50,000.00			11/09/2004	100,000.00	29/03/2004	88,570.25	08/01/2004	10,000.00			11/09/2004	100,000.00	04/04/2004	400,000.00					11/09/2004	247,000.00	15/04/2004	204,411.14					17/09/2004	147,000.00	15/04/2004	204,381.14					07/09/2004	115,000.00	07/07/2004	849,300.00					07/09/2004	300,000.00	06/07/2004	50,000.00					TOTAL	\$ 2,576,000.00	TOTAL	\$ 3,913,110.45	TOTAL	\$ 168,000.00	TOTAL	\$ 1,728,000.00	RESUMEN				RESUMEN				RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A STA. MUN. S.				RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A STA. MUN. S.				\$ 3,913,110.45				\$ 1,728,000.00				REC. DE CIA. 1498-B TRANSFERIDOS A PROG. FED.				REC. DE LA CUENTA 1248-9 TRANSFERIDOS A PROC. FED.				\$ 2,576,000.00				\$ 168,000.00				DIFERENCIA EN FONDO III CON MONEDEROS DE CIB. ISSA S.				DIFERENCIA EN TRANSFERENCIAS NO COMPROBADAS				\$ 837,110.45				\$ 1,560,000.00						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>PROGRAMA 3 X 1</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	PROGRAMA 3 X 1	823-01333-7	FONDO IV 2002	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS	823-01333-7	FONDO IV 2002	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS	823-01333-7	FONDO IV 2002	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>N° DE CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th></tr> <tr><td>823-01248-9</td><td>APORTACION DE BENEFICIARIOS</td></tr> <tr><td>823-01333-7</td><td>FONDO IV 2002</td></tr> </table>	N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS	823-01333-7	FONDO IV 2002																																																																																																																																																		
N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA																																																																																																																																																																												
823-01248-9	PROGRAMA 3 X 1																																																																																																																																																																												
823-01333-7	FONDO IV 2002																																																																																																																																																																												
N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA																																																																																																																																																																												
823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS																																																																																																																																																																												
823-01333-7	FONDO IV 2002																																																																																																																																																																												
N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA																																																																																																																																																																												
823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS																																																																																																																																																																												
823-01333-7	FONDO IV 2002																																																																																																																																																																												
N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA																																																																																																																																																																												
823-01248-9	APORTACION DE BENEFICIARIOS																																																																																																																																																																												
823-01333-7	FONDO IV 2002																																																																																																																																																																												
DE LA CUENTA A LA CUENTA:	DE LA CUENTA A LA CUENTA:	DE LA CUENTA A LA CUENTA:	DE LA CUENTA A LA CUENTA:																																																																																																																																																																										
823-01498-8 823-01333-7	823-01333-7 823-01498-8	823-01248-9 823-01333-7	823-01333-7 823-01248-9																																																																																																																																																																										
FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE																																																																																																																																																																						
30/09/2004	90,000.00	19/03/2004	250,000.00	08/01/2004	100,000.00	27/02/2004	1,728,000.00																																																																																																																																																																						
04/09/2004	1,450,000.00	25/03/2004	1,334,488.14	08/01/2004	50,000.00																																																																																																																																																																								
11/09/2004	100,000.00	29/03/2004	88,570.25	08/01/2004	10,000.00																																																																																																																																																																								
11/09/2004	100,000.00	04/04/2004	400,000.00																																																																																																																																																																										
11/09/2004	247,000.00	15/04/2004	204,411.14																																																																																																																																																																										
17/09/2004	147,000.00	15/04/2004	204,381.14																																																																																																																																																																										
07/09/2004	115,000.00	07/07/2004	849,300.00																																																																																																																																																																										
07/09/2004	300,000.00	06/07/2004	50,000.00																																																																																																																																																																										
TOTAL	\$ 2,576,000.00	TOTAL	\$ 3,913,110.45	TOTAL	\$ 168,000.00	TOTAL	\$ 1,728,000.00																																																																																																																																																																						
RESUMEN				RESUMEN																																																																																																																																																																									
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A STA. MUN. S.				RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A STA. MUN. S.																																																																																																																																																																									
\$ 3,913,110.45				\$ 1,728,000.00																																																																																																																																																																									
REC. DE CIA. 1498-B TRANSFERIDOS A PROG. FED.				REC. DE LA CUENTA 1248-9 TRANSFERIDOS A PROC. FED.																																																																																																																																																																									
\$ 2,576,000.00				\$ 168,000.00																																																																																																																																																																									
DIFERENCIA EN FONDO III CON MONEDEROS DE CIB. ISSA S.				DIFERENCIA EN TRANSFERENCIAS NO COMPROBADAS																																																																																																																																																																									
\$ 837,110.45				\$ 1,560,000.00																																																																																																																																																																									

<p><b>Resultado Núm. 36, Observación Núm. 31.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2004-2007</b> Con relación a la acción no. 04FM016 denominada "Mantenimiento y conservación de vehículos para Seguridad Pública", se realizaron erogaciones a nombre de Héctor Efrén Medina Macías (Director de Seguridad Pública) por un monto de \$40,454.50 para adquisición de refacciones y llantas, de las cuales el municipio no presenta vales o relación en los que indique los vehículos a los que fueron instaladas.</p>	<p><b>04-16-039 Recomendación.</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, integrar a los expedientes unitarios además de la documentación comprobatoria, vales o relación en los que conste los vehículos a los que fueron instaladas las refacciones y llantas.</p>
--	---

<p><b>Resultado Núm. 37, Observación Núm. 32.</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</b> Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p><b>04-16-040 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos de Fondo IV.</p>
---	--

**Subsiste y por lo tanto no solventa.**

**Subsiste y por lo tanto no solventa.**



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>		
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
<p>Derivado de la revisión física y documental de 8 obras de la muestra seleccionada no se detectaron observaciones relevantes que hacer notar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GUADALUPE, ZAC.**

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.**

**ADMINISTRACIÓN 2001-2004**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	6	-	-	-	6
Pliego de observación	2	2	0	-	0
Solicitud de Aclaración	2	0	2	F.R.A.	2
			2	Rec.	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>4</b>		<b>10</b>

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	0	-	1
Pliego de observaciones	1	0	1	F.R.A.	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	5	0	-	0
Solicitud de Aclaración	2	0	1	F.R.A.	1
			1	O.I.C.	1
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	21	0	21	Rec	21
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>24</b>		<b>25</b>



## RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 GUADALUPE, ZAC.

### Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

### Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.